



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2010

RES.H.Nº 1494 - 10

Expte.No. 4285/10

VISTO:

La nota No.3314 mediante la cual el Dr. Guillermo Nieva Ocampo solicita ser incluido en la nómina del tribunal que entenderá en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva en la cátedra "Historia Medieval"; y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente el Consejo Directivo autorizó el llamado a concurso y designó a los miembros del Jurado que entenderá en la convocatoria;

QUE los miembros del Jurado designado cumplen en todos los casos con los requisitos de idoneidad establecidos en el Artículo 24 del Reglamento de Concursos - Resolución No.661/88 y modificatorias-

QUE el pedido presentado por el Dr. Nieva Ocampo no resulta atendible por cuanto su inclusión implicaría una modificación en la constitución del Tribunal ya aprobado por el Consejo Directivo, debiendo para ello, excluir a alguno de los integrantes titulares ya designados;

QUE en este sentido, no es posible excluir a ninguno de los miembros del Jurado, habida cuenta que no existe recusación alguna en contra de ninguno de ellos y tampoco están dadas las causales de recusación y/o excusación consignadas en el Artículo 27 del Reglamento de Concursos;

QUE es de tener en cuenta además, que el procedimiento previo para la designación del Jurado se encuentra estipulado en el Artículo 23 del Reglamento de Concursos, el cual señala que la designación del Jurado se realiza a propuestas de los miembros del Consejo Directivo o de las Escuelas;

QUE sin perjuicio de lo antes indicado, cabe aclarar que la no inclusión del Dr. Nieva Ocampo en el Jurado, tiene además el fundamento de que al momento de la aprobación del llamado para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, el citado docente aún no era docente regular por estar en trámite su designación en el cargo de Profesor Adjunto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05/10/10)

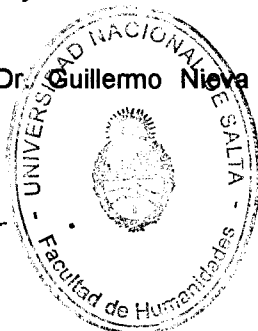
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR el pedido presentado por el Dr. Guillermo Nieva Ocampo en el sentido de ser incluido en la nómina del Jurado que entenderá en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva para la cátedra "Historia Medieval", por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE al Dr. Guillermo Nieva Ocampo, Escuela de Historia y Departamento de Docencia.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR de MARIA GONZALEZ V. NIENDA
DE SALTA
Facultad de Humanidades - UNSa.